

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**33489** *ADRIZA ALFA, F.I.L.  
(FONDO DE INVERSIÓN ABSORBENTE)  
VALORES DE VALDERRAMA, S.I.C.A.V., S.A.  
(SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

Se hace público para su general conocimiento que el día 20 de junio de 2011 Tressis Gestión, SGIC, S.A. y RBC Dexia Investor Services España, S.A., en su calidad de Entidad Gestora y Depositaria, respectivamente, del Fondo de Inversión Libre Adriza Alfa, F.I.L. (antes denominado, Valórica Alfa, F.I.L., el "Fondo"), y la Junta General de Accionistas de Valores de Valderrama, S.I.C.A.V., S.A. (la "Sociedad"), acordaron la fusión por absorción de la Sociedad por el Fondo, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, y la transmisión por título de sucesión universal de todo su patrimonio, derechos y obligaciones al Fondo, mediante la atribución de participaciones de éste a los accionistas de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los representantes de la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria del Fondo y por los administradores de la Sociedad, el cual fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 10 de junio de 2011.

Asimismo, se hace constar que la fusión ha sido autorizada con fecha 14 de octubre de 2011 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurridos cuarenta días desde la fecha de publicación del último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes del Fondo.

Asimismo, se hace constar también el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las instituciones de inversión colectiva implicadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, dado que se ha eliminado la comisión de reembolso del Fondo, los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno o bien traspasarlas sin coste fiscal alguno en el caso de personas físicas, en el plazo de un mes desde la remisión de carta individualizada a partícipes, al valor liquidativo del día que finalice el plazo del mes.

Madrid, 18 de octubre de 2011.- D. Gabriel Ximénez de Embún Monjardín, Secretario del Consejo de Administración de Valores de Valderrama, S.I.C.A.V., S.A., D. Javier Muñoz Ortega, en representación de Tressis Gestión, SGIC, S.A., y D. José Luis Pérez Ruíz, en representación de RBC Dexia Investor Services España, S.A.

ID: A110077135-1

cve: BORME-C-2011-33489